



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°883.-

DALCAHUE, 15 de octubre del 2019. –

V I S T O S: El Cometido Concejal N° 37 - 38. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don Marcos Eujenio Pérez, concejal de la Comuna,** Asistir a Celebración del día de La Mujer Rural, a realizarse en Quemchi. El día **15/10/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en automóvil FVJJ-43.-**
2. **Don Carlos Cárdenas Bahamonde, concejal de la Comuna:** Asistir a Celebración del día de La Mujer Rural, a realizarse en Quemchi. El día **15/10/2019. (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará Camioneta BXPB-75.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas
adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

AAGS/MAAB/RCCC/MAAB/pyoa.